

ACTA Nº 9. – JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DEL LITORAL DEL PONIENTE ALMERIENSE.

Fecha: 13 de octubre de 2017

Lugar: Ayuntamiento de Balanegra.

Hora: 12:00 h.

Asistentes

Estando presentes la totalidad de los miembros de la Junta Directiva, supuesto contemplado en el art. 31.6 de los estatutos de la Sociedad (Junta Universal), se constituye válidamente la Junta Directiva, que acuerda por unanimidad proceder con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se da lectura al acta de la sesión anterior y no habiendo alegaciones a la misma, se aprueba por unanimidad.

Punto 2. Información sobre la reunión mantenida en la Dirección General de Pesca y Acuicultura en Sevilla el pasado lunes día 09 de octubre de 2017.

La gerencia pone en conocimiento de la Junta Directiva los asuntos tratados en la reunión celebrada el lunes día 09 de octubre de 2017 con el Subdirector de Pesca de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Junta de Andalucía y los gerentes de todos los GALP de Andalucía.

Desde los GALP se pone de manifiesto la problemática encontrada por todos ellos para poder conseguir aval bancario o garantía similar, tan solo lo ha conseguido un grupo de toda Andalucía, exigido por la Dirección General de Pesca y Acuicultura para el adelanto de los gastos de funcionamiento y animación y la incertidumbre que plantea si van a ser subvencionables o no tanto el iva como los intereses no deudores generados por financiación ajena.

Otro aspecto que los GALP pusieron de manifiesto es la posibilidad de que se incremente la financiación a los proyectos no productivos para que pasen del 80 % actual al 100 % ya que esa falta de financiación puede provocar que muchos proyectos presentados por entidades sin ánimo de lucro, especialmente asociaciones, no puedan llevarse a cabo.

Planteadas todas estas cuestiones por los GALP, desde la Dirección General de Pesca y Acuicultura toman nota para aclarar las preguntas planteadas y manifiestan la intención de estudiar fórmulas para solucionar el tema de los avales.

La Dirección General de Pesca y Acuicultura pide a los GALP que aclaremos como se van a valorar los criterios adicionales, no incluidos en la Orden de 19 de junio de 2017, establecidos en nuestras Estrategias de Desarrollo Local Participativo y que documentación se les va a solicitar a los promotores/as ya que tienen que ser criterios objetivos fácilmente valorables y no pueden ser criterios subjetivos que queden a la interpretación de una u otra persona.

En nuestra Estrategia de Desarrollo Local Participativo se indicaron como criterios adicionales los siguientes:

Sostenibilidad del proyecto/Impacto a largo plazo:

Capacidad del proyecto de desplegar beneficios tras el periodo de financiación: hasta 5 puntos.

Sostenibilidad del proyecto/Compromiso del proponente de continuidad: hasta 5 puntos.

Extensión del Impacto:

Número de personas beneficiarias por el proyecto: hasta 5 puntos.

Impacto en el desarrollo económico del territorio al que se refiere: hasta 5 puntos.

Punto 3. Aprobación, si procede, del visto bueno del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y el Grupo de Acción Local Pesquero del Poniente Almeriense.

Planteadas desde la gerencia la problemática que para el GALP y ALPA puede suponer la firma del Convenio de colaboración haciendo especial hincapié en el tema de financiación y la subvencionabilidad o no del iva y de los intereses generados por financiación ajena se decide por unanimidad el visto bueno a la firma de convenio pero condicionado a la aclaración por parte de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de si el iva y los intereses de financiación ajena son subvencionables.

En el caso de que si sean subvencionables se aprueba el visto bueno a la firma del convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y el GALP Poniente Almeriense y en el caso de que no sean subvencionables se volverá a reunir la Junta Directiva para estudiar la situación y tomar una decisión.

Punto 4. Ruegos y preguntas.

No se plantean.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 h del día citado, de todo lo cual doy fé como secretaria y firmo la presente con el VºBº del Presidente.

El Presidente

La Secretaria

Ayuntamiento de Adra

Ayuntamiento de Balanegra

D. Manuel Cortés Pérez

Dª Nuria Rodríguez Martín